

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



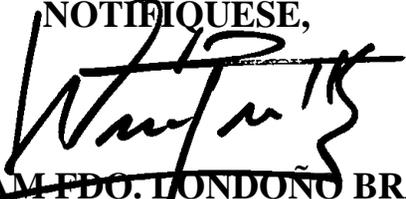
Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001-31-03-013-2014-01093-00
Proceso	Ordinario
Accionante	Elizabeth Puerta Ocampo
Accionado	Martín Iván Gutiérrez Correa
Decisión	Corrige providencia

Medellín veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo normado en el artículo 286 del C. G. del Proceso se corrige la providencia proferida el día 24 de noviembre de 2022, en el sentido de indicar que la suma correcta que le corresponde a la señora Elizabeth Puerta Ocampo como consecuencia de la sentencia de distribución de dineros, luego de haberse deducido el monto de \$44'480.000 con destino al proceso Ejecutivo Singular que en su contra se adelanta en el Juzgado Primero Civil del Circuito de Oralidad de Bello – Antioquia radicado bajo el No. 05088-31-03-001-2018-00093-00, es la suma de \$103'020.056 y no como erróneamente se indicó.

NOTIFIQUESE,


WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

2

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 030 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 28 de FEBRERO de 2023, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01f43511f74f829690fe50cfcfade653de7564c069e29eef21cacc4f7f15bf56**

Documento generado en 27/02/2023 02:43:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>